



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : WILMER MONTENEGRO VILLARREAL
Demandado : DIANA CAROLINA GOMEZ VARGAS Y OTRO
Radicación : 2018-182

En atención a la solicitud allegada por el demandante y coadyuvado por la demandada, deberá accederse a la solicitud de levantamiento de medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas RKZ-304 y que fue retenido a la demandada DIANA CAROLINA GOMEZ VARGAS.

Deniéguese la solicitud de suspensión del proceso solicitada por las partes, toda vez que dentro del proceso ya se dictó sentencia desde el primero (1) de febrero de 2019.

Por lo anterior, se

RESUELVE

1. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los derechos de posesión del vehículo de placas RKZ-304 que ejerce la demandada DIANA CAROLINA GOMEZ VARGAS.

Ofíciase por secretaría a la SIJIN - POLICIA NACIONAL, así como al parqueadero CAPTUCOL ubicado en la ciudad de Neiva (H), ordenándole la entrega del referido vehículo a la señora DIANA CAROLINA GOMEZ VARGAS.

2. Deniéguese la solicitud de suspensión del proceso, conforme a la motivación anteriormente indicada.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**